Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 3359292722	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEVIC / AREAD GRULO 20.1

Puerto Carreño - Vichada, 30 de agosto del 2026

Señor teniente coronel
JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO
Comandante Departamento de Policía (E)
Carrera 9 No. 18-55 barrió centro
Puerto Carreño.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 44-7-10014-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___X___ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/07/2026**	**Hasta**	**29/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-021427-DEVIC AREAD-GRUCO 20.1, del 30/07/2026, el señor teniente coronel JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Vichada (encargado), asigno como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe **JONATAN QUINTERO JARA** con cargo de jefe Grupo logístico de la Unidad (encargado).

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

No	COMUNICACIÓN	FECHA RADICADO	PERIODO SUPERVISADO
01	N/A	N/A	N/A

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra	No. 44-7-10014-26

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UTENSILIOS DE COCINA, DESINFECCION Y LIMPIEZA, PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".
Contratista	Señores **J & M DE COLOMBIA S.A.S** NIT. 900.850.774-3 R/L. GILDARDO NUÑEZ BECERRA CC. No. 1.116.543.389 de Aguazul – Casanare Dirección: Carrera 23 20ª-51, barrio la florida Teléfono 3214091901 Email: g.009@hotmail.com Puerto Carreño Vichada
Representante legal	GILDARDO NUÑEZ BECERRA
Valor inicial del contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	No aplica
Plazo de ejecución inicial	90 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

Respetuosamente, me permito informar a mi coronel que, durante el mes de agosto se han realizado actividades referentes a la ejecución y facturación de los elementos contemplados en la aceptación de la oferta del presente contrato.

Asimismo, me permito indicar que se estableció contacto con el contratista para el suministro de elementos requeridos para el suministro de productos de utensilios de cocina, desinfección y limpieza, para las estaciones y subestaciones del departamento de policía vichada.

No se ha presentado inconvenientes de incumplimiento por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERV
1. Cumplir con el objeto contractual.	si	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule, o entrega oportuna de los bienes y servicios contratados.	si	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	si	
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	si	
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	si	
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	si	
13. Cumplir con las obligaciones, certificaciones, tiempos de entrega y garantías descritas y contempladas dentro del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y HABILITANTES.	si	

No realiza verificación de aportes parafiscales, debido a que no se ha recibido a satisfacción los bienes.

- **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ
1	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.**	Si
2	**GARANTÍA DE LOS BIENES.** entregará una garantía a los insumos y bienes objeto del presente proyecto, de acuerdo a ficha técnica del fabricante o producción en caso de unos de estos o varios, presente falencias en piezas de fabricación, o de composición, o que presente defectos en la entrega, sin haberle dado uso el proveedor, revisará la bien previa coordinación con el supervisor y garantizará su cambio.	Si
3	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES** los elementos a suministrar son de excelente calidad en cumplimiento de los estándares de fabricación, y comercialización, no se reciben elementos manufacturados	Si

	o de segunda mano, por lo que si se presenta tal situación en elementos que no cumplan los estándares de calidad, el proveedor se compromete a realizar el cambio de manera inmediata, previa solicitud del supervisor asignado. Así mismo si los bienes sufren averías o años durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a dos (02) días, 48 horas, debiendo recoger los elementos en el comando de departamento de policía vichada () de Policía, así mismo los elementos que suministre deben ser de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado con las respectivas certificaciones de calidad.	
4	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	Si
5	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994. ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996 resolución No. 2900 del 17/08/2012	Si

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situación de incumplimiento por parte del contratista, por lo tanto, no reporta situación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido; sesenta (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento ochenta (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Detalles del Avance:

Plazo Total de Ejecución: (90) días
Días Transcurridos: (30) días
Días Restantes: (60) días

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS.

4.1.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a.

BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
Formulas	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.000.000	100 %
Valor total de las entregas	$ 0	0 %
Valor total facturado	$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 18.000.000	100 %

b.

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.1.2 Entrada de Bienes ***(en proceso la entrada de los bienes al almacén de intendencia)***

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe JONATAN QUINTERO JARA
Supervisor 44-7-10014-26 .
Correo electrónico: devic.grulo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3178870221